



**PROMULGA ACUERDO CONCEJO Y APRUEBA
PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020 /**

DECRETO ALCALDICIO N° 2754 /

CUREPTO, 24 DIC 2019

V I S T O S: Estos antecedentes; el Fallo del Tribunal Electoral Séptima Región de fecha 22.11.2016; el Acta de Instalación de Sesión de Concejo Municipal de Curepto de fecha 06.12.2016; el Decreto de Hacienda N° 854 de 2004 y sus modificaciones; el Oficio N° 36.310 del 2007, que contempla Oficio N° 60.820 de 2005, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, el Of. N° 36.640 del 14.08.07, Manual de Procedimientos para el Sector Municipal, estos últimos de la C.G.R.; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y **CONSIDERANDO** la Reunión de Comisión de Finanzas del H. Concejo Municipal de fecha 26 de Noviembre del 2019 y el Acuerdo N° 04/110 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 110/19 de fecha 11.12.2019, que aprueba proyecto de presupuesto municipal 2020.

DECRETO :

1. Apruébese en todas sus partes como presupuesto municipal de Ingresos y Gastos de ejecución presupuestaria para el año 2020 de la Ilustre Municipalidad de Curepto, el proyecto respectivo sometido a consideración del H. Concejo Municipal de fecha 11 de diciembre del 2019, en Sesión Ordinaria N° 110/19 cuyo desglose a nivel de Subtítulos e Items es el siguiente:



PROYECTO PRESUPUESTO 2020

INGRESOS PROYECTADOS				
SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	PROYECTO PRESUPUESTO 2019 M\$	PROYECTO PRESUPUESTO 2020 M\$
03		TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	476.000	488.500
03	01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	171.000	173.500
03	02	PERMISOS Y LICENCIAS	250.000	255.000
03	03	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	55.000	60.000
03	99	OTROS TRIBUTOS	0	0
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.050	101.050
05	01	DEL SECTOR PRIVADO	1.000	1.000
05	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	80.050	100.050
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD	28.500	28.500
06	01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13.000	13.000
06	02	DIVIDENDOS	1.000	1.000
06	03	INTERESES	14.500	14.500
06	04	PARTICIPACION DE UTILIDADES	0	0

06	99	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	4.100	4.100
07	01	VENTA DE BIENES	0	0
07	02	VENTA DE SERVICIOS	4.100	4.100
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.415.100	2.590.100
08	01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	15.000	20.000
08	02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	44.000	44.000
08	03	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	2.350.000	2.520.000
08	04	FONDOS DE TERCEROS	1.050	1.050
08	99	OTROS	5.050	5.050
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.500	4.500
10	01	TERRENOS	0	0
10	02	EDIFICIOS	0	0
10	03	VEHICULOS	2.000	2.000
10	04	MOBILIARIO Y OTROS	1.500	1.500
10	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0
10	06	EQUIPOS INFORMATICOS	1.000	1.000
10	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	0
10	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
11	01	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0	0
11	02	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0
11	99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS	15.000	15.000
12	02	HIPOTECARIOS	0	0
12	06	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0
12	07	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	0	0
12	09	POR VENTAS A PLAZO	0	0
12	10	INGRESOS POR PERCIBIR	15.000	15.000
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	100.000	15.000
13	01	DEL SECTOR PRIVADO	0	0
13	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	100.000	15.000
13	04	DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	0
14		ENDEUDAMIENTO	0	0
14	01	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0
15		SALDO INICIAL DE CAJA	70.000	70.000
		TOTAL INGRESOS.....M\$	3.194.250	3.316.750





PROYECTO PRESUPUESTO 2020

GASTOS PROYECTADOS		AREAS DE GESTIÓN M\$							
SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - PROG. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. RECREACIONALES	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
21		GASTOS EN PERSONAL	1.573.847	37.010	0	32.912	9.200	8.000	1.660.969
21	01	PERSONAL DE PLANTA	1.292.063	0	0	0	0	0	1.292.063
21	02	PERSONAL A CONTRATA	179.834	0	0	0	0	0	179.834
21	03	OTRAS REMUNERACIONES	38.950	0	0	0	0	0	38.950
21	04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	63.000	37.010	0	32.912	9.200	8.000	150.122
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	221.675	423.000	43.400	54.558	9.150	500	752.283
22	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.100	500	3.250	8.950	2.350	0	16.150
22	02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	7.500	0	0	500	0	0	8.000
22	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000	51.000	0	3.000	0	0	74.000
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	34.200	46.000	2.700	13.808	4.200	0	100.908
22	05	SERVICIOS BASICOS	51.215	55.000	0	0	600	0	106.815
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	18.650	11.000	0	500	500	0	30.650
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	7.500	500	950	500	200	500	10.150
22	08	SERVICIOS GENERALES	10.000	236.000	32.000	10.600	300	0	288.900
22	09	ARRIENDOS	15.000	3.000	0	15.200	0	0	33.200
22	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	14.000	20.000	0	0	0	0	34.000
22	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	25.500	0	3.500	1.500	1.000	0	31.500
22	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17.010	0	1.000	0	0	0	18.010
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	100	0	0	0	0	0	100
23	01	PRESTACIONES PREVISIONALES	100	0	0	0	0	0	100
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	758.900	5.000	9.000	32.500	5.800	5.000	816.200
24	01	AL SECTOR PRIVADO	100	1.000	9.000	26.500	5.800	0	42.400
24	03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	758.800	4.000	0	6.000	0	5.000	773.800
24	04	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0						0
24	05	A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0						0
24	06	A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0						0
24	07	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0						0
25		INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0	0	0
25	01	IMPUESTOS							0
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	300	0	0	0	0	0	300
26	01	DEVOLUCIONES	100						100
26	02	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	100						100
26	04	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	100	0	0	0	0	0	100
29		ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000	0	0	0	0	0	10.000
29	01	TERRENOS	0	0					0
29	02	EDIFICIOS	0			0			0
29	03	VEHICULOS	0			0			0
29	04	MOBILIARIO Y OTROS	5.000			0			5.000
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	1.000	0	0	0	0	0	1.000
29	06	EQUIPOS INFORMATICOS	3.000	0	0	0	0	0	3.000
29	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	1.000	0	0	0	0	0	1.000
29	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0						0
30		ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
30	01	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0	0	0	0
30	02	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.	0						0
30	03	OPERACIONES DE CAMBIO	0						0
30	99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0						0
31		INICIATIVAS DE INVERSION	35.000	41.000	0	0	0	0	76.000
31	01	ESTUDIOS BASICOS	0	0	0	0	0	0	0
31	02	PROYECTOS	35.000	41.000	0	0	0	0	76.000
32		PRESTAMOS	0	0	0	0	0	0	0
32	02	HIPOTECARIOS	0						0
32	06	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0						0
32	07	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0						0
32	99	POR VENTAS A PLAZO	0						0
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
33	01	AL SECTOR PRIVADO				0	0	0	0
33	03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0		0	0	0	0
34		SERVICIO DE LA DEUDA	798	0	0	0	0	0	798
34	01	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0
34	03	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0
34	05	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0
34	07	DEUDA FLOTANTE	798						798
35		SALDO FINAL DE CAJA	100						100
		TOTAL GASTOSM\$	2.600.720	506.010	52.400	119.970	24.150	13.500	3.316.750



2. Dejase establecido que los montos definitivos totales aprobados tanto de ingresos como de gastos, son los siguientes:

- Total Ingresos Presupuestario año 2020 M\$ 3.316.750.-
- Total Gastos Presupuestario año 2020 M\$ 3.316.750.-
- Gastos de Gestión Interna M\$ 2.600.720.-
- Gastos en Servicios Comunitarios M\$ 506.010.-
- Gastos en Actividades Municipales M\$ 52.400.-
- Gastos en Programas Sociales M\$ 119.970.-
- Gastos en Programas Recreacionales M\$ 24.150.-
- Gastos en Programas Culturales M\$ 13.500.-

3. Forman parte y complementan el presente decreto los formularios de postulación, fichas de programas, justificaciones, anexos y demás antecedentes que se tuvieron a la vista para su aprobación conforme lo estipula el acuerdo N° 04/110 del 11.12.2019, contenido en el Acta de Sesión Ordinaria N° 110/19 de la misma fecha, adoptado por el H. Concejo Municipal de Curepto



4. ANOTESE, REMITASE este decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría General de la República Región del Maule, para su registro y control posterior y envíese a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, al H. Concejo Municipal y a los Departamentos Municipales, hecho y Archívese.

★ SECRETARIO ★
LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL

★ ALCALDE ★
RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
ALCALDE

OGM/lrh.

DISTRIBUCION:

1. Sr. Contralor Regional del Maule.
2. Subsecretaria Desarrollo Regional y Administrativo
3. Archivo Concejo Municipal
4. Sr. Director de Control Interno
5. Secretaria Comunal de Planificación Municipal y Deptos. Municipales
6. Archivo Municipal.

